

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en el sentido de cambiar la denominación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para incluir, dentro de su competencia, las emergencias públicas**

**Boletín N°12400-07**

**1.- Antecedentes Generales:**

La naturaleza no ha cesado de recordarle al hombre su poder destructivo. Los fenómenos de la naturaleza y desastres humanos, han estado presentes en toda la historia de la humanidad. En los últimos veinte años al menos cuatro mil cuatrocientos millones de personas en el mundo se han visto afectados por algún fenómeno de la naturaleza y sus consecuencias desastrosas; erupciones volcánicas, terremotos, huracanes, tifones, tsunamis, avalanchas, sequías o heladas extrema, entre otros fenómenos se han manifestado en el mundo trayendo aparejadas graves y a veces permanentes consecuencias.

Los fenómenos naturales, son sucesos propios de la naturaleza cuya ocurrencia, característica y magnitud de los daños no pueden predecirse con exactitud por el hombre y su ocurrencia afecta directa o indirectamente a toda la especie humana. La tipología propia de los eventos de la naturaleza hace imposible determinar las consecuencias, sin embargo, dada la experiencia y al avance de la tecnología nos permite tomar medidas como sociedad a fin de limitar los daños ya que es imposible suprimirlos por completo.

Las características geográficas de nuestro país, hacen que en la práctica todo nuestro territorio se encuentre expuesto a amenazas de desastre de diversa índole. Estas particularidades geográficas, hacen que nuestra población, infraestructura y sistemas queden permanentemente expuestos a sufrir importantes pérdidas, tanto en términos de vidas humanas como económicas, medioambientales y sociales.

El último terremoto y posterior Tsunami, ocurrido el 27 de febrero de 2010, en el sur de Chile, seguido de la serie de incendios forestales en zonas centro y sur de Chile, nos dejó en claro que la naturaleza actúa de forma espontánea e inesperada y que como sociedad no estamos preparados para enfrentar, contener y mitigar los efectos causados por dicho eventos.

Los daños materiales y las pérdidas humanas nos han permitido constatar que nuestro país no cuenta con una institucionalidad adaptada y capaz de enfrentar una contingencia de esta magnitud, y que debemos avanzar progresivamente en establecer medidas de mitigación y de preparación de toda la sociedad y sus autoridades para enfrentar de forma segura sus efectos para actuar de manera preventiva y no de forma reactiva y onerosa como se ha hecho hasta el día de hoy.

Sin duda, los desastres de los últimos años han marcado cambios de visión o prioridad en materia de seguridad y ha quedado en evidencia que no contamos con protocolos de seguridad eficientes y que como sociedad debemos trabajar de forma sistemática en la gestión de desastres tanto generados por la naturaleza como por el hombre, incluso abarcando otras materia como la contaminación ambiental y plagas de toda índole, de manera de enfrentar los diferentes riesgos que como sociedad estamos expuestos, y ejecutarla como una tarea de Estado. Para ello es fundamental que cada institución desde sus atribuciones y competencias adopte medidas de mejoramiento de la seguridad bajo un enfoque social integral como parte de la Seguridad Pública y Emergencias.

La actual gestión de seguridad de nuestro país, se enfoca en dos elementos no menos importante, por una parte la seguridad vinculada al ámbito policial (gestión táctica), sobre la delincuencia y lo judicial, siendo éste el aspecto que concentra prácticamente la totalidad de las acciones y, por otra parte, encontramos una seguridad fragmentada institucionalmente concentrada en la gestión de carácter reactivo sobre el daño, escasamente anticipatorio, entre los cuales se incluyen las de emergencias por desastres.

En las últimas dos décadas la seguridad ha sido una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, los últimos acontecimientos vividos en nuestro país en materia de catástrofes, tales como; las tres temporadas de incendios más dañinos de la historia republicana, terremotos y maremoto, erupciones volcánicas, inundaciones, aluviones, entre otras, han dejado en evidencia la fragilidad de nuestro “sistema de emergencias”, tanto en la capacidad de anticipación, como en el establecimiento de medidas de mitigación oportunas, adecuadas para la prevención, en donde es urgente asegurar una mejor respuesta y recuperación frente a eventos adversos.

Contar con una gestión de emergencias, aplicada bajo una mirada más modernas e institucional que aborde de manera integral y permanente las cuatro fases del sistema de seguridad y emergencia, tales como; *prevención-mitigación, preparación, respuesta y recuperación,* es avanzar hacia modelos de gestión universales que nos permita adaptarnos a los actuales tiempos.

Es fundamental que cada institución del Estado adapte prontamente sus procedimientos a las nuevas necesidades y ser capaces de aportar al mejoramiento de la seguridad bajo un enfoque amplio, social y centrado en la protección y bienestar de las personas y comunidades, a partir de la dinámica propia del desarrollo y la necesidad de realizar esfuerzos de mejora continua que impacten favorablemente la seguridad en sus diferentes dimensiones.

**2.- Ideas Matrices del Proyecto:**

Si bien, en la actualidad no existe una descripción detallada de cuáles son las competencias y facultades de la Comisión de Seguridad Ciudadana, durante el presente periodo, se han intentado establecer algunas propuestas de mayor alcance, no obstante lo vigente es lo señalado en la moción N° 5520-16, con la que se crea dicha comisión en donde se establece que el actual alcance de la Comisión es la de abocarse al conocimiento de todas las iniciativas legales que sobre la materia sean sometidas a consideración de la Corporación y efectuar un seguimiento permanente de las políticas y programas que digan relación con la seguridad ciudadana.

En el mismo orden de ideas, se han intentado establecer las competencias de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en base a las materias que se han tratado durante los últimos años en ella, es así como podemos definir dos aspectos:

**1.- Prevención, protección e investigación del delito y participación del Estado.**

a.- Abordar legislativamente todos aquellos proyectos de ley vinculados con materias tales como: políticas públicas y de Estado, destinadas a la seguridad y protección de las personas en su entorno social;

b.- Control, modernización y perfeccionamiento de la función desempeñada por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones), junto a la estructura orgánica correspondiente, y

c.- Certeza, uniformidad y confiabilidad en los sistemas de información creados para el registro de actividades relacionadas con seguridad pública.

2.- **Rehabilitación y reinserción social**

Rehabilitación y reinserción social de las personas infractoras de la ley penal, asociados a delitos que afectan la seguridad de las personas y de especial connotación social, tales como robo, hurto, violación, estupro delitos cibernéticos, atentados terroristas, entre otros.

Como vemos el enfoque actual de la Comisión de Seguridad Ciudadana es netamente vinculada al ámbito policial, dejando de lado la Seguridad en materias de catástrofes y emergencias.

De todos los eventos vividos como nación en los últimos años, específicamente en aquellos donde tuvimos grandes pérdidas humanas, materiales y componentes de la naturaleza de impacto público, la consecuencia inmediata en el parlamento, particularmente en la Cámara de Diputados, fue constituir Comisiones Especiales Investigadoras, que sin perjuicio de ser una herramienta de suma importancia, tuvieron escasos resultados especialmente porque la responsabilidad de responder a sus respuestas y sugerencias son exclusivamente del Ejecutivo y porque la manera de abordar los diferentes tipos de emergencias se hizo de manera fragmentada recayendo cada una de las emergencias en Comisiones distintas, pudiendo abordarse de manera integrada. Sumado a ello la poca fiscalización de las conclusiones y la falta de seguimiento en la aplicación de las recomendaciones, deja en evidencia que debemos integrar las materias desde un todo, enfocada en una instancia que se encargue de la Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Insistir en que hoy los asuntos de emergencias de catástrofes no se toma o se tratan en ninguna Comisión en particular, sino a través de Comisiones Especiales Investigadoras o atomizadas en el alcance particular de diferentes Comisiones, la Comisión de Seguridad Ciudadana se encargaría de velar por el orden público teniendo la más cercana relación con el reguardo de la comunidad nacional y su buena convivencia y seguridad.

**3.- Modificación del Reglamento**

Con todo, es necesario comprender que las emergencias en cada una de sus fases son un componente fundamental y parte integrante de la seguridad pública y por tanto de las políticas públicas que se puedan elaborar en esa materia, las que deben estar debidamente integradas, articuladas y desarrolladas comprendiendo un todo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente Proyecto de modificación de Reglamento de la Cámara de Diputados con el propósito ampliar las potestades de la Comisión de Seguridad Ciudadana:

**PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO**

Artículo 1: Modifíquese el artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados en el siguiente sentido:

1. Agréguese al numeral 21, seguido de la palabra “Ciudadana” la siguiente frase;

**“Y Emergencias Públicas”**

Quedando de la siguiente forma:

Artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados

**21. De Seguridad Ciudadana y Emergencias Públicas**

**IVÁN FLORES GARCÍA**

Diputado de la República